

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 271-2017-CFFIEE. Bellavista, 02 de mayo de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1072-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 006-031-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 24 de abril de 2017, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **RAMIREZ GUERRA, CHRISTIAN ANDRÉ**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 1072-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 006-031-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 24 de abril de 2017, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **RAMIREZ GUERRA, CHRISTIAN ANDRÉ**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01048434 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 10 de junio de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller **RAMIREZ GUERRA, CHRISTIAN ANDRÉ** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO DE SET'S: TRANSFORMADORES DE POTENCIA"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **DIECISÉIS (16)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 02 de mayo de 2017, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **RAMIREZ GUERRA, CHRISTIAN ANDRÉ**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **RAMIREZ GUERRA, CHRISTIAN ANDRÉ**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
JHGG/SLRJ/Cristy
RCF2712017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Wladimir Puigros Jimenez
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO